Bogotá, 27 de Noviembre de 2024.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

REF: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA ELECTRÓNICA ANT-SASIE-008-2024.

Objeto: REALIZAR LA TOMA Y GENERACIÓN DE ORTOIMÁGENES RECTIFICADAS A ESCALA 1:10000, EL MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN, LOS METADATOS E INFORMES CARTOGRÁFICOS PARA LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL"

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en atención a la subsanación enviada bajo el documento con referencia 0. Carta Subsanación SIGLA VF. En cumplimiento del pliego, deseamos dar alcance a la misma, y en ese sentido, adjuntamos nuevamente el Acta de Conformación de la Unión Temporal, donde se diligencio la cláusula Octava "Facturación" expresando que la UNION TEMPORAL ORTOIMÁGENES ANT 2024 es quien realizará la facturación correspondiente. Adicional, la UNION TEMPORAL ORTOIMÁGENES ANT 2024, allegará el Registro Único Tributario (RUT) en los dos días posteriores a la adjudicación.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera al respecto.

Cordialmente,

JUAN GONZALO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No. 3
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA ELECTRÓNICA
N° ANT-SASIE-008-2024

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bogotá D,C a los catorce (14) días del mes de Noviembre del año 2024, entre quienes suscriben este documento, de una parte **SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMÉRICA SIGLA SAS**, sociedad de responsabilidad con NIT 900.641.409-3 legalmente constituida y con domicilio principal carrera 47 # 106-08 en la ciudad de Bogotá D,C representada legalmente por **JUAN GONZALO GOMEZ** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D,C, identificado con cédula de extranjería número 412.519, expedida en Bogotá D,C, en su condición de director de soluciones de ingenieria , y representante legal suplente de la misma, por una parte, y por la otra **GEOCAM INGENIERIA SAS**, sociedad de responsabilidad con NIT 900.156.867- 3, legalmente constituida y con domicilio principal en Calle 59 Bis # 8 -75 Bogotá D,C, representada legalmente por **EDGAR ENRIQUE LEMOS WILCHES**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D,C identificado con la cédula de ciudadanía número 79.642.704, expedida en Bogotá D,, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará **UNION TEMPORAL ORTOIMÁGENES ANT 2024** y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato "**REALIZAR LA TOMA Y GENERACIÓN DE ORTOIMÁGENES RECTIFICADAS A ESCALA 1:10000, EL MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN, LOS METADATOS E INFORMES CARTOGRÁFICOS PARA LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL."**, producto del proceso de contratación N° **ANT-SASIE-008-2024.**

La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, al cumplimiento del objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

Por su parte el represéntate legal de GEOCAM INGENIERIA tiene amplio poder y suficiente para celebrar contratos y demás negociaciones, contemplado en el certificado de existencia y representación legal. Por su parte el represéntate legal de SIGLA SAS tiene amplio poder y suficiente para celebrar contratos y demás negociaciones, contemplado en el certificado de existencia y representación legal. Adicional en el acta N° 15 de la asamblea de accionistas se de otorgan al representante legal las facultades para celebrar o ejecutar sin ninguna limitación todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.

Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal se denominará **UNION TEMPORAL ORTOIMÁGENES ANT 2024**, y su domicilio será la ciudad de Bogotá D,C, con dirección en Carrera 47 # 106-08, teléfono (601)7293735.

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA SIGLA SAS NIT 900.641.409-3	50 %	Captura de datos aéreos Postproceso de datos aéreos Generación de productos entregables Manejos administrativos y contables.
GEOCAM INGENIERIA SAS NIT 900.156.867- 3	50 %	Captura de datos aéreos Postproceso de datos aéreos Generación de productos entregables Manejos administrativos y contables.

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual y la liquidación del contrato. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante de ésta, al señor JUAN GONZALO GOMEZ domiciliado en Bogotá D,C, identificado con la cédula de extranjería número 412.519 de Bogotá D,C, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal. Adicionalmente el representante legal está facultado para presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor EDGAR

ENRIQUE LEMOS WILCHES, domiciliado en Bogotá D,C , con cédula de ciudadanía número 79.642.704 de Bogotá D,C. quien tiene las mismas facultades del representante legal.

Octava. Facturación: La UNION TEMPORAL ORTOIMÁGENES ANT 2024 es quien realizará la facturación de conformidadcon lo establecido en el Decreto 3050 de 1997. Por tanto, La UNION TEMPORAL ORTOIMÁGENES ANT 2024, allegará el Registro Único Tributario (RUT) en los dos días posteriores a la adjudicación.

Novena. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Decima. Manifestamos de manera clara y expresa que la responsabilidad es solidaria y limitada, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcioo unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. Cada uno de los integrantes cumplirá con los requisitos del pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D,C, a los catorce (14) días del mes de Noviembre de 2024, por quienes intervinieron.

JUAN GONZALO GÓMEZ
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA SIGLA SAS
Representante Legal (S)

EDGAR ENRIQUE LEMOS WILCHES
GEOCAM INGENIERIA SAS
Representante Legal

Acepto, **UNION TEMPORAL ORTOIMÁGENES ANT 2024.**

JUAN GONZALO GÓMEZ
Representante Legal UT

EDGAR ENRIQUE LEMOS WILCHES
Representante Legal (S) UT